

CUMPLIMIENTO DE LEY CORTA:

Superintendencia de Salud rechaza el plan de pago de seis isapres

La Superintendencia de Salud notificó ayer a seis de las siete isapres que los planes de pago presentados para dar cumplimiento a la ley corta no fueron aprobados. Esto luego de que el Consejo Consultivo recomendara al ente fiscalizador rechazar las propuestas. Ahora las aseguradoras a las que no les fue visado el plan de pago deberán presentar modificaciones en el plazo de 30 días. Se trata de Banmédica, Vida Tres, Colmena, CruzBlanca, Nueva MasVida y Consalud. Está pendiente aún la respuesta a Esencial.

Estos planes fijan de qué manera las isapres restituirán los mon-

tos cobrados en exceso a algunos afiliados, tal como determinó la Corte Suprema. Mientras no sean aprobados, los asegurados no verán devoluciones, pero las compañías tampoco podrán realizar el alza extraordinaria del precio que contempla la ley corta.

En cuanto a la aplicación de la norma, a comienzos de este mes se empezó a implementar con la aplicación de una tabla única de factores para todos los planes del sistema, lo que generó rebaja para algunos afiliados, sobre todo mujeres y adultos mayores. Además, ajustó todos los planes al mínimo del 7% de cotización, por lo que se puso fin a los excedentes.